



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0231-R-2019 Piura, 13 de febrero de 2019

VISTO

El expediente N° 0073-5403-19-5, presentado por la Ing° Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, a través del Oficio N° 0372-2018-ABAST-OCEP-UNP del 06 de febrero de 2019, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita se brinden las facilidades de viaje a la ciudad de Lima, para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 2019, a favor de los servidores Lic. José Juan Santos Miranda e Ing° Claudia Carolina Villaseca Alburqueque, para que participen en la capacitación denominada Presupuesto Vs Cuadros de Necesidades, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Anexa documento que acredita lo citado;

Que, con Oficio N° 0487-RECTORADO-2019-UNP de fecha 11 de febrero de 2019, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo autorizando el viaje a la ciudad de Lima, de los mencionados servidores, durante los días detallados;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 04-2019-OPPTO-OPEP-UNP del 11 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura en:

Meta: 0024
Certificado: 0001
Secuencia: 278
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.2 Viáticos (4 días x 2 servidores = S/ 2,560.00)
2.3.2.1.2.1 Pasajes (S/ 300.00 x 2 servidores = S/ 600.00)
Fuente de financiamiento: 00- Recursos Ordinarios
Total: S/ 3,160.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres y viáticos por 05 días a la ciudad de Lima, para capacitación Presupuesto Vs Cuadros de Necesidades, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas

Documento que sustenta: Oficio N° 0372-2018-ABAST-OCEP-UNP

Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con documento remitido por la Sectorista de la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que la referida capacitación ha sido reprogramada para los días del 18 al 22 de febrero de 2019;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, de los de los servidores Lic. José Juan Santos Miranda e Ing° Claudia Carolina Villaseca Alburqueque, para que participen en la capacitación denominada Presupuesto Vs Cuadros de Necesidades, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a realizarse del 18 al 22 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue a cada uno de los servidores citados en el artículo 1°, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA, UTF(3), UARH(5), OCI, OPEP, INTs(2), ABAST, ARCHIVO(2)

17 copias / Bey



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL